ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
ADICIÓN - PRORROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6154 DE 2021

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**Prorrogar el plazo de ejecución en UN MES Y TRECE (13) DIAS hasta el 31 de marzo de 2022, y prorrogar el plazo de operación en TREINTA Y SIETE (37) DIAS hasta el 7 de marzo de 2022, operando en DÍAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS NI SABADO SANTO**.
2.	**ADICIONAR** el valor establecido del convenio en la suma de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($101'786.960) M/CTE;** discriminados de la siguiente manera: Por parte de la SDIS **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($93'732.182) M/CTE**. Este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas. Por parte del asociado, **OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($8'054.778) M/CTE.**
3.	**MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** así: **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($669'383.360) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: Por parte de la SDIS, **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($616'412.582) M/CTE** Por parte del asociado, **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($52'970.778) M/CTE.**
4.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, así

No. CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP

	17555	7745 - Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	**$93.732.182**	**$93.732.182**
5.	**LOS DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLÁUSULA SÉPTIMA.**			
6.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.			
7.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.			
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.			
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.			

Proyectó: Rubén Darío Doncel